



DECRETO N° 783

TEMUCO, 31 MAY 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.05.2023 presentada por ARAUCANIA BLACK SECURITY SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28702
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA (NO AUTORIZA SALA DE CLASES)
Código Actividad	:	801.001
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	CLARO SOLAR N° 225 OFICINA 22
Nombre Del Contribuyente	:	ARAUCANIA BLACK SECURITY SPA
Rut	:	77.750.331-6
Nombre Rep. Legal	:	BASTIAS CARIMAN GUILLERMO JEREMIAS
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	19.05.2023
Otorgación N°	:	180
Fecha Otorgamiento	:	19.05.2023
Rol Avalúo	:	00123-0057
Email	:	[REDACTED]
Telefono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/fvs
Oficina de Partes
Rentas(Digital)



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

2718720